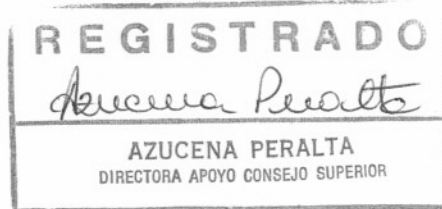




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 4 de julio de 2001.

VISTO la Resolución N° 65/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, por la que propone la renovación de Profesor Ordinario, por aplicación del Artículo 36 del Estatuto Universitario, ad-referéndum del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay ha aprobado por Resolución N° 174/2000, la aplicación del Artículo 36 del Estatuto Universitario.

Que por Resolución N° 215/2000 el Consejo Académico, ha designado la Comisión Asesora establecido a tal fin.

Que el docente cuya renovación se propone fue designado como Profesor Ordinario por la Resolución N° 195/93, del Consejo Superior Universitario.

Que la Comisión de Enseñanza ha analizado los antecedentes, aconsejando se renueve la designación del Profesor Ordinario propuesto.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional Concepción del Uruguay, a partir de la fecha de finalización del período anterior y por un nuevo término de SIETE (7) años, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 36 del Estatuto de la Universidad, como Profesor Adjunto Ordinario a la Profesora Raquel Edith HAUDEMANN (L.C. N° 6.644.555- Legajo UTN N° 9239) en la asignatura Física II de la especialidad Ingeniería Electromecánica, con UNA (1) dedicación simple.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 460/2001

hlm
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Ing. HECTOR CARLOS BORTO
RECTOR

[Handwritten signature]

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETAR'IO GENERAL A/G